



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A A O C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LO-920047989-E1-2018

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO LO-920047989-E1-2018, CELEBRADÓ EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2019, POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ PASTOR TRUJILLO TAMAYO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM, POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "LA UMAR":

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR EL DECRETO NÚMERO CUATRO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1992, QUE TIENE COMO FINES LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

1.2.- QUE LA PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN DEL L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE "LA UMAR", SE ENCUENTRA ACREDITADA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2007 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL TITULAR DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL Y ADEMÁS SE CONTEMPLA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 6º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ENCONTRÁNDOSE INMERSA LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL MISMO ORDENAMIENTO Y QUE PARA TAL EFECTO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 32938, VOLUMEN 435, DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, PASADO ANTE LA FE DEL C. LIC. OTÓN SIBAJA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46 DEL ESTADO DE OAXACA.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. **LO-920047989-E1-2018**, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SE DIO A CONOCER MEDIANTE ACTA DE FALLO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

1.4.- QUE LA NATURALEZA Y FINES DE LA UNIVERSIDAD, SON IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO Y SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A NIVEL NO PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN MÍNIMO EN MATERIAS.

1.5.- LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTAS CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS PROVENIENTES DEL RAMO 23 DENTRO DEL "FONDO REGIONAL EJERCICIO 2018" (FONREGION), DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. SF/SPIP/DPIP/FONREGION/2569/2018 SUSCRITO POR



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A X A O C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LO-920047989-E1-2018

LA C. REINA AMADA VELAZQUEZ MONTES, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAX.

2.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

2.1.- SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO, MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, VOLÚMEN NÚMERO VEINTICUATRO DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO EFRAÍN MÁXIMO MERAZ CONCHA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DEL ESTADO DE OAXACA, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 26133*1, MISMO QUE SE RELACIONA CON EL INSTRUMENTO NUMERO CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PASADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NUMERO DOS EN LA PLAZA DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. ZENON LÓPEZ LÓPEZ, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, CON FECHA DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 26133*1.

2.2.- QUE EL ING. JOSÉ PASTOR TRUJILLO TAMAYO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TERMINOS DEL INSTRUMENTO NUMERO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PASADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NUMERO DOS EN LA PLAZA DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. ZENON LÓPEZ LÓPEZ E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, CON DATOS DE INSCRIPCIÓN NCI 201600057400, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CARGO QUE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y POR ENDE OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL CLAUSULADO QUE CON POSTERIORIDAD SE INSERTA EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.3.- QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

2.4.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES

2.4.1.- R.F.C. IIT120323PL6

2.4.2.- I.M.S.S. D685998710

2.4.3.- C.M.I.C. NO APARECE REGISTRO

2.4.4.-REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 3238

2.5.-QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A O C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LO-920047989-E1-2018

LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES TÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, CLIMATOLÓGICOS Y SOCIALES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2.6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

2.7.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE EN QUE, SI LLEGARE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRANJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.8.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS LEYES TRIBUTARIAS, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ART. 32-D, FRACCIÓN I, II, III Y IV DEL CITADO CÓDIGO Y ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 Y PAGOS PROVISIONALES DE 2018.

2.9.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: DIAMANTE NO 110, COLONIA BUGAMBILIAS, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68010, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES

3.1.- QUE RECONOCEN LA VALIDEZ, CONTENIDO Y LEGALIDAD DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", DOCUMENTO QUE EN COPIA SIMPLE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO "A"**.

3.2.- QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ADENDUM.

3.3.- QUE ES SU INTENCIÓN MODIFICAR "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ADENDUM.

3.4.- QUE ES SU VOLUNTAD QUE EL PRESENTE ADENDUM SEA PARTE INTEGRANTE Y SE ADICIONE A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL".

UNA VEZ DECLARADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD OSTENTADA Y SOMETEN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES :

1.- QUE CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A X A O C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LO-920047989-E1-2018

DETERMINADO, NÚMERO **LO-920047989-E1-2018**, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UMAR", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE POSGRADO, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR, EDIFICIO DE 1,174 M2 EN DOS NIVELES, QUE ABARCA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE COMPUTO DE 99.91 M2, CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS 213.10 M2, CONSTRUCCIÓN DE 17 MÓDULOS PARA ASESORÍAS 348.67 M2, CONSTRUCCIÓN DE 4 SALAS DE TRABAJO 195.69 M2, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES 37.65 M2, CONSTRUCCIÓN DE 1 CUBO PARA ESCALERAS 66.05 M2, CONSTRUCCIÓN DE PASILLOS 139.18 M2, CONSTRUCCIÓN DE VESTÍBULOS 60.05 M2, CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMÚN TECHADA 23.70 M2, EQUIPAMIENTO FIJO AIRE ACONDICIONADO 40 PZA., INSTALACIÓN ELÉCTRICA 5000 ML, INSTALACIÓN SANITARIA 20 ML, INSTALACIÓN HIDRÁULICA 35 ML, MUEBLE FIJO PARA SANITARIO MUJERES (WC Y LAVABO) 4 PZA. Y MUEBLE FIJO PARA SANITARIO HOMBRES (WC, MINGITORIO Y LAVABO) 4 PZA.

LA ESTRUCTURA EN PLANTA BAJA ESTARÁ DESPLANTADA SOBRE UNA CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS, MUROS Y COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO, MURETES DE ENRASE, CADENA DE DESPLANTE F'C=250 KG/CM2, LOSA DE ENTREPISO DE CONCRETO ARMADO; LA ESTRUCTURA EN PLANTA ALTA ESTARÁ CONFORMADA POR COLUMNAS Y MUROS DE CONCRETO, REMATE DE COLUMNAS METÁLICAS PARA LIGAR LA ESTRUCTURA A BASE DE TRABES METÁLICAS, LARGUEROS, CONTRAFLAMBEO Y CONTRAVENTE QUE SOPORTAN LA TECHUMBRE A BASE DE LÁMINA TIPO SÁNDWICH, CABALLETE Y CANALÓN PLUVIAL. LOS MUROS EN LOS DOS NIVELES SERÁN DE TABIQUE ROJO LIGADOS CON CASTILLOS Y CADENAS DE CONCRETO ARMADO, APLANADO EN INTERIOR Y EXTERIOR, ACABADO CON SELLADOR Y PINTURA VINÍLICA O LAMBRIN DE AZULEJO EN MUROS DE SANITARIOS, FIRME DE CONCRETO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y TERMINADO CON LOSETA CERÁMICA, CANCELERÍA DE ALUMINIO EN PUERTAS Y VENTANAS, INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA Y ELÉCTRICA"

2.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE:

INICIO DE OBRA: 19 DE DICIEMBRE DE 2018, **TERMINACIÓN:** 16 DE JUNIO DE 2019.

3.- QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE **\$8,966,650.76** (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE **\$1,434,664.12** (UN MILLÓN CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$10,401,314.88** (DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M.N.)

4.- LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 23 "FONDO REGIONAL EJERCICIO 2018" (FONREGION), DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. SF/SPIP/DPIP/FONREGION/2569/2018 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR LA C. REYNA AMADA VELÁZQUEZ MONTES, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA, DEL CONTRATO SUSCRITO



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A A C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LO-920047989-E1-2018

ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERDIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA UMAR", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS CONSISTENTES EN:

"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE POSGRADO, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR, EDIFICIO DE 1,174 M2 EN DOS NIVELES, QUE ABARCA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE COMPUTO DE 99.91 M2, CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS 213.10 M2, CONSTRUCCIÓN DE 17 MÓDULOS PARA ASESORÍAS 348.67 M2, CONSTRUCCIÓN DE 4 SALAS DE TRABAJO 195.69 M2, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES 37.65 M2, CONSTRUCCIÓN DE 1 CUBO PARA ESCALERAS 56.05 M2, CONSTRUCCIÓN DE PASILLOS 139.18 M2, CONSTRUCCIÓN DE VESTÍBULOS 60.05 M2, CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMÚN TECHADA 23.70 M2, EQUIPAMIENTO FIJO AIRE ACONDICIONADO 40 PZA., INSTALACIÓN ELÉCTRICA 5000 ML, INSTALACIÓN SANITARIA 20 ML, INSTALACIÓN HIDRÁULICA 35 ML, MUEBLE FIJO PARA SANITARIO MUJERES (WC Y LAVABO) 4 PZA. Y MUEBLE FIJO PARA SANITARIO HOMBRES (WC, MINGITORIO Y LAVABO) 4 PZA.

LA ESTRUCTURA EN PLANTA BAJA ESTARÁ DESPLANTADA SOBRE UNA CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS, MUROS Y COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO, MURETES DE ENRASE, CADENA DE DESPLANTE F'C=250 KG/CM2, LOSA DE ENTREPISO DE CONCRETO ARMADO; LA ESTRUCTURA EN PLANTA ALTA ESTARÁ CONFORMADA POR COLUMNAS Y MUROS DE CONCRETO, REMATE DE COLUMNAS METÁLICAS PARA LIGAR LA ESTRUCTURA A BASE DE TRABES METÁLICAS, LARGUEROS, CONTRAFLAMBEO Y CONTRAVENTE QUE SOPORTAN LA TECHUMBRE A BASE DE LÁMINA TIPO SÁNDWICH, CABALLETE Y CANALÓN PLUVIAL. LOS MUROS EN LOS DOS NIVELES SERÁN DE TABIQUE ROJO LIGADOS CON CASTILLOS Y CADENAS DE CONCRETO ARMADO, APLANADO EN INTERIOR Y EXTERIOR, ACABADO CON SELLADOR Y PINTURA VINÍLICA O LAMBRIN DE AZULEJO EN MUROS DE SANITARIOS, FIRME DE CONCRETO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y TERMINADO CON LOSETA CERÁMICA, CANCELERÍA DE ALUMINIO EN PUERTAS Y VENTANAS, INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA Y ELÉCTRICA"

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE ADENDUM EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019 DEBIENDO FINALIZARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE JULIO DE 2018, ES DECIR 29 (VEINTINUEVE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ADENDUM.

CUARTA.- SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. LO-920047989-E1-2018

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A A O C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/LO-920047989-E1-2018

SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, EL DÍA 16 (DIECISEIS) DE JUNIO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

Por "LA UMAR"

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR

Por "EL CONTRATISTA"

Ing. José pastor trujillo tamayo
Superintendente y representante legal de la
empresa Innovamos Ideas para tu Crecimiento
S.A. de C.V

TESTIGO

L.C.E. Gerardo Juan López Salazar
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
y Adquisiciones de la UMAR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO AD-UMAR-01/LO-920047989-E1-2018, DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LO-920047989-E1-2018; QUE CELEBRAN AMBAS PARTES EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2019.